



**APRUEBA DOCUMENTO QUE INDICA, AUTORIZA
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE
DIAGNÓSTICO Y MANTENCIÓN DE PLOTTER, DISPONE
PAGO A PROVEEDOR Y DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA**

PUBLICO EXENTO N° 6185

SANTIAGO, 27 de Noviembre de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución N° 388, (V. y U.), de 2003, que nombra Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales; la Resolución Exenta RA N° 272/2202/2023, (V. y U.), que encomienda funciones directivas; la Resolución Exenta RA N° 272/2200/2023, (V. y U.), que encomienda funciones directivas; la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y, la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investida; y; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante "MINVU", requiere la prestación del servicio de diagnóstico y mantención de Plotter HP DesignJet Z3200ps 44in Photo, número de serie: SG48R2900S y número de inventario:094463, con el objetivo de mantener operativo el plotter de la Sección de Infraestructura y Mantención DIVAD, para el cumplimiento de sus labores propias orientadas a la función pública que se ejerce en esta Secretaría de Estado.
- b. Que, mediante SELICO N° 902/2024, autorizado por el Jefe de la División Informática, con fecha 07 de noviembre de 2024, se solicita el servicio indicado en el literal a. precedente.
- c. Que, revisado el catálogo electrónico de Convenios Marco dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se verificó que el servicio requerido no se encuentra contenido en éste.
- d. Que, en virtud de lo establecido en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y, en el artículo 10 bis, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; procederá el trato o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales.
- e. Que, mediante la solicitud de cotización ID 587-261-COT24, publicada entre los días 15 al 18 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se solicita cotización a proveedores del rubro, especificando requerimiento del servicio de la especie.

- f. Que, dentro de los plazos establecidos en la solicitud de cotización ID 587-261-COT24, se presentaron cuatro (04) cotizaciones, recibidas, a través de la plataforma de Compra Ágil del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, de los siguientes proveedores: TECHNIC ENGINEERING SpA, RUT N° 77.042.765-7; PLOT&PRINTER SERVICIOS INTEGRALES A LA IMPRESIÓN SpA, RUT N° 76.873.383-K; FORMATO K SpA, RUT N° 77.145.939-0; COMERCIALIZADORA GRAPHIC & STORE LIMITADA, RUT N° 76.950.185-1.
- g. Que, la evaluación de las ofertas fue realizada por el funcionario Jonathan San Martín Roa, de la División de Informática, según acta de evaluación, de fecha 18 de noviembre de 2024, la que se adjunta y se entiende formar parte integrante de la presente resolución.
- h. Que, el evaluador no incurre en las inhabilidades establecidas en la normativa vigente, de acuerdo con la declaración simple, de fecha 18 de noviembre de 2024, adjunta.
- i. Que, la cotización del proveedor PLOT&PRINTER SERVICIOS INTEGRALES A LA IMPRESIÓN SpA, RUT N° 76.873.383-K, contiene la oferta de la especie, por el monto total de \$142.800.- (Ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos), IVA incluido; cumple con las condiciones requeridas para el servicio de la especie y es conveniente a los intereses del MINVU.
- j. Que, el proveedor PLOT&PRINTER SERVICIOS INTEGRALES A LA IMPRESIÓN SpA, RUT N° 76.873.383-K, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo al certificado, de fecha 19 de noviembre de 2024, adjunto; no está afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; declara no haber sido condenado de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 26, letra d), del DL N° 211, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el DFL N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; no ha sido condenado con la medida establecida en el artículo 33 de la Ley N° 21.595, Ley de Delitos Económicos, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; no registra condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica, de acuerdo a lo establecido en los artículos 8° y 10 de la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que Indica; y, no presenta las inhabilidades establecidas en el artículo 35 quáter de la Ley N° 19.886, de acuerdo a declaración jurada simple, adjunta; por lo cual, cumple con los requisitos legales para ser contratado.
- k. Que, la Orden de Compra N° 587-889-AG24, se encuentra en estado guardada en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, a la espera de la aprobación del presente acto administrativo.
- l. Que, la contratación se perfeccionará con la emisión de la Orden de Compra y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información.
- m. Que, los gastos asociados al servicio mencionado en el considerando a., serán imputados a la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en relación al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

- I. APRUÉBASE la cotización del proveedor PLOT&PRINTER SERVICIOS INTEGRALES A LA IMPRESIÓN SpA, RUT N° 76.873.383-K, señalada en el considerando i., la que se adjunta y se entiende formar parte integrante de la presente resolución.
- II. AUTORÍZASE trato directo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8° letra g) de la Ley N° 19.886 y 10 bis de su Reglamento, para la prestación del servicio de diagnóstico y mantención de Plotter HP DesignJet Z3200ps 44in Photo, número de serie: SG48R2900S y número de inventario:094463, con el proveedor PLOT&PRINTER SERVICIOS INTEGRALES A LA IMPRESIÓN SpA, RUT N° 76.873.383-K.
- III. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por el monto total de \$142.800.- (Ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos), IVA incluido; al subtítulo 22, ítem 06, asignación 007, Centro de Costos DINFO, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en relación al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso.
- IV. EMÍTASE la Orden de Compra N° 587-889-AG24, por el monto de \$142.800.- (Ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos), IVA incluido, la cual deberá ser aceptada por el proveedor, dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información.
- V. FORMALÍCESE la contratación, por medio de la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte del MINVU y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información.
- VI. DESÍGNASE como Contraparte Técnica del MINVU, en calidad de titular, al funcionario Leonardo Cavieres Córdoba; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia del funcionario designado como titular, al funcionario Claudio Paredes Pizarro.

- VII. PÁGUESE al proveedor PLOT&PRINTER SERVICIOS INTEGRALES A LA IMPRESIÓN SpA, RUT N° 76.873.383-K, el monto total de \$142.800.- (Ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos), IVA incluido, previa recepción conforme de la Contraparte Técnica y entrega de la factura visada por el Jefe de la División Informática, o quien le subrogue o reemplace.
- VIII. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

Refrendación		Fecha			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
67	DINFO (04)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	06 (Mantenimiento y reparaciones)	007 (Mantenimiento y reparación de equipos informáticos)

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EMILIA DE LAS MERCEDES BUSTAMANTE IBARRA

E=ebustamantei@minvu.cl, CN=EMILIA DE LAS MERCEDES BUSTAMANTE IBARRA, T=PROFESIONAL GRADO CINCO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=SANTIAGO, S=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, C=CL

Distribución:

Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD. Sección Gestión de Compras y Contratos - DIVAD.
Sección Planificación y Presupuesto - DIVAD.
Sección Partes y Archivos - DIVAD.
División Informática.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **6185**

Timbre: **pgzmmgem8d**